



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

ACUERDO 12/2018, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, Y:

CONSIDERANDO

Que en Sesión Extraordinaria número ITAIGro/05/2018, de fecha primero de marzo del año dos mil dieciocho, el Pleno de este Instituto, a propuesta del Comisionado Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez, emitió un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destaca lo siguiente:

Que la reforma a la Constitución Federal, en materia de transparencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero del año 2014, sentó las bases para garantizar el derecho al acceso a la información y la transparencia. Posteriormente, el 4 de mayo del año 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que en el quinto transitorio otorgó el plazo de un año para que las leyes de transparencia y acceso a la información pública se armonizaran en términos de dicha ley.

Que el 5 de mayo, el Congreso del Estado aprobó la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, cuya publicación en el periódico oficial del Estado fue el 6 de mayo.

Que la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en el artículo 44, fracción II, inciso c), le otorga facultades al ITAIGro para aprobar los reglamentos, lineamientos, manuales de procedimiento, políticas y demás normas que resulten necesarias para el funcionamiento del Instituto.

De la misma forma la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en su artículo 64 fracción I, ordena al ITAIGro, elaborar e instrumentar el Programa de capacitación.

Que, en esta lógica, es necesario contar con el Programa de Capacitación que fomente la Cultura de la Transparencia del Instituto.


Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 120 y 123 de la Constitución del Estado; 44, fracción II, inciso c), 64 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, los comisionados integrantes de Pleno del Instituto emiten el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, APRUEBA EL PROGRAMA DE CAPACITACION DEL ITAIGRO.

Presentación

Nuestra Carta Magna, en relación con el Título Tercero denominado Cultura de Transparencia y Apertura Gubernamental, de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, establece como una de las atribuciones fundamental al ITAIGro, la promoción y difusión de manera permanente de la cultura de transparencia y acceso a la información pública. Por lo que, en cumplimiento a la Garantía Constitucional, se realizaran acciones administrativas que garantizan esta función.

OBJETIVO GENERAL

Difundir a todos los Sujetos Obligados y a la sociedad en general, la Cultura de Transparencia en términos de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, inculcándoles que es una de las atribuciones fundamental del ITAIGro, mediante la promoción y difusión de acciones administrativas que se realizaran de manera permanente que garanticen esta función; aunado que la nueva Ley de Transparencia Local, amplía el catálogo de sujetos obligados a los cuales los ciudadanos podrán acceder y ejercer el derecho de acceso a la información pública.

MISIÓN

Llevar a cabo Capacitaciones e Información oportuna sobre la Ley 207 de Transparencia, y Acceso a la Información Pública; debiéndose utilizar todos los medios necesarios para que los Sujetos Obligados y el público en general, estén debidamente informados y capacitados sobre las acciones y servicios que se ofrecen, alentando con ello una vinculación que se traduzca en participación social en materia de Transparencia.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

VISIÓN

Convertir a la Dirección de Promoción y Capacitación en una verdadera fuente de Información y Capacitación oportuna, transparente y expedita del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Para cumplir debidamente con los objetivos de acción referentes a la Dirección de Promoción y Capacitación, se debe mantener una serie de actividades invariables como son:

- Acudir a las diferentes universidades del estado y formar Mesas de Diálogos para dar a conocer la importancia de las obligaciones de la nueva Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, y las funciones que tiene el ITAIGro, y sobre la sociedad de acceder a la Información Pública.
- Establecer módulos de información en lugares estratégicos donde se dé al público en general toda la información que solicite inherente al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.
- Colocar en las diferentes regiones de nuestro Estado de Guerrero, mantas o lonas en los lugares más estratégicos y concurridos por la ciudadanía, a fin de que los visualicen, conozcan y sepan que es y cuál es su misión del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.
- En coordinación con todos los Ayuntamientos, coordinar acciones para llevar a cabo firma de convenio de colaboración, para asegurar que se cumplan con los lineamientos que establece la Ley 207 de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.
- Realizar visitas periódicas a todas las Unidades de Transparencia y Acceso a la Información, para comprobar que estén desempeñando debidamente la función encomendada y a su vez disipar dudas que tengan y orientarlos debidamente sobre la Ley de la materia.
- Organizar cursos, talleres, seminarios, diplomados simposios, mesas redondas, foros, y toda actividad académica dirigida a servidores públicos, profesionistas, estudiantes y al público en general.
- Elaborar en coordinación con las autoridades de educación públicas y privadas, la incorporación de contenidos educativos como son visitas a las escuelas para dar información acerca de que es el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

EQUIPAMIENTO Y RECURSO HUMANO

Para dar cumplimiento con sus objetivos y líneas de acción, esta Dirección deberá estar equipada con las herramientas técnicas elementales como son:

- Recursos económicos y materiales indispensables, para cubrir los gastos de traslado a los diferentes Sujetos Obligados.
- Recursos Humanos indispensables para realizar las actividades propias del programa.
- Contar con un vehículo automotor oficial, apto para poder trasladarse a los diferentes Lugares del Estado de Guerrero; designándose uno de los vehículos oficiales existentes del ITAIGRO a la Dirección de Promoción y Capacitación.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Programa de Capacitación, entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de este Instituto.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva realice los trámites administrativos conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión extraordinaria número ITAIGro/05/2018 celebrada el día primero de marzo del año dos mil dieciocho, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. - - - - -


C. Mariana Contreras Soto
Comisionada


C. Pedro Delfino Arzeta García
Comisionado Presidente


C. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez
Comisionado


C. Wilber Tacuba Valencia
Secretario Ejecutivo

NOTA: ESTA HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO 12/2018, APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA ITAIGRO/05/2018, DE FECHA PRIMERO DE MARZO DE 2018.